

Parral, 19 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.857 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 8.178 de fecha 03 de Diciembre de 2014, en donde se autoriza la adquisición de árbol y figuras navideñas.
- 3) Decreto Exento N 6.071 de 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Decreto Exento N° 8.178 de fecha 03 de Diciembre de 2014, se autoriza la adquisición de árbol y figuras navideñas según Términos de Referencia y cotización adjunta, al proveedor MICHELL PATRICIO FIGUEROA PIZARRO, Rut N° 13.025.234-6.
- 2.- Que, en los Términos de Referencia se estableció que el plazo de instalación sería de 4 a 5 días desde enviada y aceptada la orden de compra por el proveedor.
- 3.- Que, el proveedor aceptó la orden de compra N° 2595-992-SE14 el día 05 de Diciembre.
- 4.- Que, el día 19 de Diciembre se procedió a solicitar al proveedor la cancelación de la orden de compra N° 2595-992-SE14 por incumplimiento en los plazos establecidos.
- 5.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

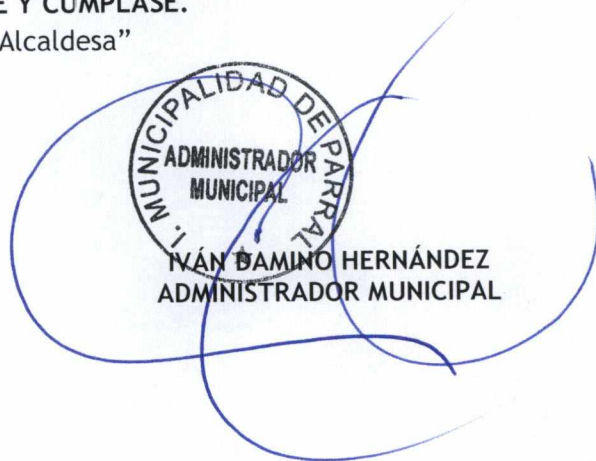
DECRETO:

DEJE SIN EFECTO, Decreto Exento N° 8.178 de fecha 03 de Diciembre de 2014, incumplimiento en los plazos de entrega establecidos.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/sca.-
DISTRIBUCION:

- 1.-Partes ✓
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- RR.PP.